

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

Ley 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
notificación por estado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ESTADO No. 0104

Fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	FOLIO	CDN
2015-00225-00	REPARACIÓN DIRECTA	GAVIS VERENA URANGO RUIZ Y OTRO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL	10/10/2016	FIJA FECHA AUDIENCIA PRUEBAS	134	1
2015-00224-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO RUIZ GUAITOTO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FPSM	10/10/2016	FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACIÓN JUDICIAL	213	1
2016-00004-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRACIANO QUINTERO RODRIGUEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL	10/10/2016	FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACIÓN JUDICIAL	109	1

ORIGINAL FIRMADO
JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00224-00

DEMANDANTE : GILBERTO RUIZ GUAITOTO

DEMANDADO : NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN- F.P.S.M

MEDIO DE

CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto Sustanciación No. 886

Buenaventura, diez (10) de octubre dos mil dieciséis (2016).

La parte demandada presento recurso de apelación, contra la sentencia No. 177 del 21 de septiembre del 2016, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda, dentro del término y en la forma prevista en la ley.

De conformidad con lo dispuesto inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se señalará fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación, la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

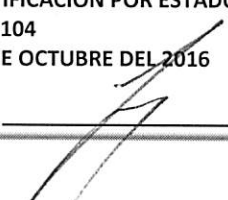
Por lo expuesto el Despacho.

RESUELVE:

CITAR a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público para el día **MARTES 01 NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 02:00 PM**, con el fin de realizar la audiencia de conciliación, consagrada en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE
ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 104
FECHA: 11 DE OCTUBRE DEL 2016
SECRETARIO 

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00004-00
DEMANDANTE : GRACIANO QUINTERO RODRIGUEZ
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL
MEDIO DE
CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto Sustanciación No. 885

Buenaventura, diez (10) de octubre dos mil dieciséis (2016).

La parte demandada presento recurso de apelación dentro del término y en la forma prevista en la ley, contra la sentencia No. 176 del 20 de septiembre del 2016, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

De conformidad con lo dispuesto inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se señalará fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación, la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

Por lo expuesto el Despacho.

RESUELVE:

CITAR a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público para el día **MARTES 01 NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 09:00 AM**, con el fin de realizar la audiencia de conciliación, consagrada en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ESTADO No. 104
FECHA: 11 DE OCTUBRE DEL 2016
SECRETARIO 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que a la fecha se encuentran recaudadas la totalidad de las pruebas decretadas.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 2015-00225-00

DEMANDANTE : GAVIS VERENA URANGO RUIZ Y OTRO

DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL
MEDIO

DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Auto Sustanciación 884

Buenaventura, diez (10) de octubre dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

FIJAR el **01 DE NOVIEMBRE DE 2.016, A LAS 09:30 A.M.,** para la realización de la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE,

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ESTADO No. 104 FECHA: 11 DE OCTUBRE DEL 2016 SECRETARIO _____
